



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

2897***Decreto del presidente del Consejo por el cual se determina el régimen de dedicación de una consejera***

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, el día 28 de marzo de 2019, ha resuelto:

«Hechos

1. El Pleno de la corporación en sesión de día 17 de julio de 2015 estableció el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación.
2. De conformidad con lo anterior, se delegó en la Presidencia del Consejo Insular la ejecución de este acuerdo para determinar a los miembros de la corporación que hacen funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con la finalidad de cumplir lo que se dispone en los apartados 3 y 5 del artículo 75 de la Ley reguladora de las bases de régimen local.
3. El día 27 de marzo de 2019 el portavoz del Grupo de consejeros del Partido Popular ha comunicado que, con efectos económicos y administrativos de día 30 de marzo de 2019, la Sra. Maria Magdalena García Gual tiene que ejercer sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Por lo tanto, resuelvo:

1. Determinar que la Sra. Maria Magdalena García Gual, con efectos de día 30 de marzo de 2019, ejercerá las funciones que le corresponden en régimen de dedicación exclusiva.
2. Comunicarlo a la persona interesada y publicar el contenido de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.
3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 28 de marzo de 2019

El secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

